



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Mayo de 1987.

Expediente N° 8368/86.

RES. N° 144/87.

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las Srtas. Nilda G. Méndez y Yolanda H. Villarroel, alumnas de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, mediante las cuales solicitan una prórroga del plazo acordado por Resolución N° 368/86;

El dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. / 23 vta., 25 vta. y 26 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

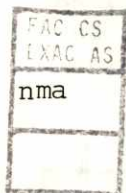
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar la condicionalidad acordada mediante el Artículo 2° de la Res. N°368/86 a las Srtas. Nilda G. Méndez, L.U.N° 13512 y Yolanda H. Villarroel, L.U. N° 13544, dejándose aclarado que la condición suspensiva es la obligatoriedad de aprobar la/s asignatura/s y hasta la fecha que en cada caso se indica:

- Nilda Graciela MENDEZ ANALISIS MATEMATICO III hasta Diciembre/87.
- Yolanda H. VILLARROEL FISICA I y ANALISIS MATEMATICO III hasta / Julio de 1987.-


ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que en caso de no cumplir con lo establecido en el Art. 1° de la presente, las recurrentes deberán cursar nuevamente las materias en las cuales se le acuerda condicionalidad.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y desglose de la copia respectiva para su archivo en Legajo Personal. Cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Dr. GUILLERMO von ELLENRIEDER
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas